

CRITERIOS DE SELECCIÓN

EQUIPO AUTONÓMICO DE PISTA JJPP

Temporada 2026

1. OBJETO

La presente normativa tiene por objeto regular los criterios de selección para la formación del Equipo Autonomómico de Aguas Tranquilas, en las categorías Infantil/Cadete/Paracanoé tanto en hombres como en mujeres.

2. PRUEBAS SELECTIVAS

Se establecen tres competiciones selectivas oficiales, previamente designadas y publicadas por la Dirección Técnica Autonómica.

Las pruebas se disputarán en embarcación individual:

- K1 Hombre
- K1 Mujer
- C1 Hombre
- C1 Mujer
- Paracanoé

Categorías:

- Infantil A
- Infantil B
- Cadete A
- Cadete B

Pruebas y Fechas:

- Test 1. 16 de mayo
- Test 2. 13 de junio
- Campeonato de Asturias de sprint jóvenes promesas Trasona (Asturias). 20 de junio

3. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En cada prueba selectiva se otorgarán puntos según la clasificación final obtenida en la Final A y Final B.

3.1. Puntuación Final A

Puesto	Puntos
1º	20
2º	18
3º	17
4º	16
5º	15
6º	14
7º	13
8º	12
9º	11

3.2. Puntuación Final B

Puesto	Puntos
10º	10
11º	9
12º	8
13º	7
14º	6
15º	5
16º	4
17º	3
18º	2

Los deportistas que no accedan a Final B o resulten descalificados obtendrán 0 puntos.

4. CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL

Se contabilizarán los puntos obtenidos en las tres pruebas selectivas.

Se eliminará automáticamente el peor resultado de cada palista.

La clasificación final se establecerá mediante la suma de los dos mejores resultados.

Fórmula: Clasificación Final = Resultado 1 + Resultado 2 (descartando el peor).

5. PLAZAS CONVOCADAS

Cadete:

- 4 plazas – Cadete A
- 2 plazas – Cadete B

Infantil:

- 4 plazas – Infantil A
- 2 plazas – Infantil B

Estas plazas se asignarán por modalidad y sexo.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mejor puesto individual obtenido en cualquiera de las pruebas selectivas.
2. Resultado en la última prueba disputada.
3. Decisión técnica debidamente motivada.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Disponer de licencia federativa en vigor.
- Haber participado en al menos dos de las tres pruebas selectivas.
- No encontrarse sujeto a sanción disciplinaria o técnica.

8. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

La Dirección Técnica Autonómica se reserva el derecho de convocar adicionalmente 1 o 2 deportistas por categoría, cuando existan razones técnicas, estratégicas o de rendimiento que lo justifiquen.

Toda convocatoria adicional deberá estar debidamente motivada y documentada por el equipo técnico.

9. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

La participación en las pruebas selectivas implica la aceptación íntegra de la presente normativa.